



Oficio RCA N° RC.2244.2023

Socorro, 09/10/2023 11:39 AM

Señora:

**MARIA EUGENIA PEÑA RODRIGUEZ**

Predio La Virgen del Carmen, Vereda Llano Grande  
Simacota-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No RC.411.2023 mayo 29 de 2023** del expediente No. 68745-00154.2020 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARIA EUGENIA PEÑA RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.942.227 expedida en Socorro-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68745-00154.2020		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER844508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co



**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sara Oficina 303 Int 01  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co



**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 411-2023 de fecha: 29/05/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): María Eugenia Peña Rodríguez  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 37.942.227 Expedida en: Socorro  
En calidad de: Interesado

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconoció la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023  
Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023  
Número de expediente: 00154-2020

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez  
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-66, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE DE APOYO REGIONAL COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. RC.411.2023 - 29-05-2023 03:14

“Por la cual se declara vencido un Aprovechamiento forestal, se ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan otras Disposiciones”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución DGL No. 001103 de Noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, con Radicado CAS No. 80.30.14412.2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, el señor LUIS ALBERTO CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.763.016 expedida en Socorro, Santander, propietario del predio rural denominado “La Virgen del Carmen”, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander, Autorización para realizar labores de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados, para el predio de su propiedad, ubicado en el municipio de Simacota.

Que mediante Auto RCA No. 0005-21 de fecha 08 de marzo de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Santander, Sede Regional de Apoyo Comunera, dispone admitir y darle tramite a la solicitud formulada por el señor LUIS ALBERTO CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.763.016 expedida en Socorro, tendiente a obtener por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles Aislados.

Que mediante Resolución RCA No. 0099-21 de fecha 26 de abril de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Santander Sede de Apoyo Regional Comunera, Resuelve:

**Artículo Primero:** Autorizar al señor LUIS ALBERTO CÁRDENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.763.016 expedida en Socorro-Santander, para que en el término de Seis (6) meses calendario, contados a partir de la ejecutoria de la presente Providencia, lleve a cabo labores de Aprovechamiento Forestal De Arboles Aislados, de Cincuenta y Tres Coma Sesenta y Cinco metros cúbicos (53,65 m³), de madera en bruto, representados en Veinte (20) árboles de la especie Cedro (*Cedrela odorata*), Quince (15) árboles de la especie Gualanday (*Jacaranda sp*), Veinte (20) árboles de la especie Moral (*Chlorophora reticulata*), Diez (10) árboles de la especie Nauno (*Pseudosamanea guachapele*) y Cinco (05) árboles de la especie Orejo (*Enterolobium Cyclocarpum*), para un total de Setenta (70) especies arbóreas, las cuales se encuentran localizadas en el predio denominado La Virgen del Carmen, ubicado en la vereda Llano Grande, municipio de Simacota, Santander, especies consignadas en el inventario forestal registrado a continuación:

Nro. DE ARBOLE	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	VOLUMEN COMERCIAL TOTAL (m³)
20	Cedro	<i>Cedrela Odorata</i>	16,97
15	Gualanday	<i>Jacaranda sp</i>	14,44
20	Moral	<i>Chlorophora reticulata</i>	10,95
10	Nauno	<i>Pseudosamanea guachapele</i>	7,71
5	Orejo	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	3,58
70		TOTAL	53,65

Este aprovechamiento forestal ha sido autorizado para realizarse en las siguientes coordenadas:



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002  
Celular: (310)8157695  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext.2001-2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3284-1





C.411.2023 - 29-05-2023 03:14

Latitud	Longitud	Altura
6°25'33,52" N	-73°19'20,73" O	836 msnm
6°25'34,26" N	-73°19'21,41" O	839 msnm
6°25'32,65" N	-73°19'23,00" O	833 msnm
6°25'31,95" N	-73°19'24,78" O	835 msnm
6°25'30,48" N	-73°19'26,24" O	836 msnm

**Parágrafo Primero:** El producto obtenido del aprovechamiento será utilizado en un 100% para su comercialización a criterio de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, correspondiente al 58,55% del volumen bruto que equivale a (31.41 m<sup>3</sup>) de las especies **Cedro (Cedrela odorata)** y **Gualanday (Jacaranda sp)** y el restante 41,45 % del volumen bruto que equivale a (22,24 m<sup>3</sup>) de las especies **Moral (Chlorophora reticulata)**, **Nauno (Pseudosamanea guachapele)** y **Orejo (Enterolobium cyclocarpum)**, se utilizara dentro del mismo predio para mantenimiento de cercas y construcción de corraleja.

**Artículo Segundo:** Autorizar al señor **LUIS ALBERTO CÁRDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.763.016 expedida en Socorro-Santander, para que en el término de Seis (6) meses calendario, contados a partir de la ejecutoria de la presente Providencia, lleve a cabo labores de Poda de Cincuenta (50) Arboles De La Especie **Gallinero (Pithecellobium dulce)**, las cuales se encuentran localizadas en el predio **La Virgen Del Carmen**, ubicado en la vereda Llano Grande, municipio de Simacota-Santander, teniendo en cuenta que realizaran podas de formación y podas de equilibrio, debido a que la mayoría de los ejemplares se encuentran con algún grado de inclinación del eje vertical en virtud de un hábito de crecimiento. Estas especies arbóreas se encuentran a asociadas a pastos para la ganadería.

**Artículo Tercero:** Como medida de compensación forestal el señor **LUIS ALBERTO CÁRDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.763 016 expedida en Socorro, Santander, deberá sembrar Trescientos Cincuenta (350) árboles de especies nativas o adaptables a la zona, en el predio de su propiedad o cerca de una fuente hídrica cercana que discurra por la zona, en un plazo no mayor a Seis (06) meses calendario después de haber realizado el aprovechamiento aquí autorizado, a los cuales deberá realizarles mantenimiento trimestral consistente en resiembra, podas, limpiezas y control fitosanitario por un periodo mínimo de tres (3) años garantizando el óptimo desarrollo de los mismos.

Que la **Resolución RCA No. 0099-21 de Abril 26 de 2021**, fue notificado personalmente al señor **LUIS ALBERTO CÁRDENAS**, el día 26 de Mayo de 2021.

Que, en consecuencia, a lo anterior, este despacho realizo visita de inspección ocular al sitio de interés emitiéndose el **concepto técnico RCA No. 241.2023 de Abril 13 de 2023**, transcribiéndose algunos apartes de interés:

### CONCEPTO TÉCNICO

(...) En cumplimiento a lo ordenado mediante Memorando RCA No. RC.34.2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se realizó visita de inspección ocular al predio rural denominado "La Virgen del Carmen", del municipio de Simacota, Santander, contando con la presencia de la señora **MARIA EUGENIA PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.37.942.227 expedida en Socorro, en calidad de actual propietaria del predio rural denominado "La Virgen del Carmen", del municipio de Simacota, Santander, observando y constatando lo siguiente:

Para acceder al predio rural denominado "La Virgen del Carmen", del municipio de Simacota, Santander, se toma la vía que comunica al municipio del Socorro con el municipio de Simacota, hasta llegar al puente Vásquez, se toma la vía al sitio denominado el Raizado en un recorrido aproximado de Dos (02) kilómetros hasta observar en el costado derecho una puerta de hierro, se llega el sitio de interés objeto de la visita.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
veler@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3284-1





57

El predio rural denominado "La Virgen del Carmen", del municipio de Simacota, Santander, propiedad de la señora **MARIA EUGENIA PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.37.942.227 expedida en Socorro, cuenta con una extensión superficial de Veinte (20) hectáreas, según información suministrada por la interesada, destinadas en su mayor extensión a potreros.

Durante el recorrido por el predio rural denominado "La Virgen del Carmen", se observó que el terreno presenta buena cobertura vegetal de especies en las que resaltan Cedro (*Cedrela odorata*), Gualanday (*Jacaranda sp*), Moral (*Chlorophora reticulata*), Nauno (*Pseudosamanea guachapele*) y Orejo (*Enterolobium Cyclocarpum*), estos árboles se encuentran gozando de un adecuado estado fitosanitario.

Continuando con la visita de inspección ocular se evidencio que No se realizó el aprovechamiento forestal, se verifico que se encuentran en pie todos los árboles.

En el predio de interés donde están los árboles en pie se tomaron las siguientes Coordenadas geográficas y planas:

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°25'33.52 "N	73°19'20.73"O	1202406.822	1083533.224	834 m.s.n.m.	Predio La Virgen del Carmen
6°25'34.14" N	73°19'20.89"O	1202425.863	1083528.279	1235 m.s.n.m	

Siguiendo con el recorrido por el predio rural denominado "La Virgen del Carmen", se evidencio que no existen fuentes hídricas, además los terrenos cuentan con pendientes muy cortas, suaves a moderadas de 2% a 10%, no previéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamiento del suelo.

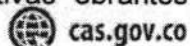
En conversación adelantada con el señor **LUIS ALBERTO CÁRDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.763.016 expedida en Socorro-Santander, manifestó que NO realizo el aprovechamiento debido a que vendió el predio rural denominado "La Virgen del Carmen" a la señora **MARIA EUGENIA PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.37.942.227 expedida en Socorro hace aproximadamente Quince (15) meses. (...).

**CONSIDERACIONES**

Que Revisado el Expediente No. 68745.00154.2020 se evidenció visita de inspección ocular al predio rural denominado "La Virgen del Carmen", ubicado en la vereda Llano Grande del municipio de Simacota, Santander y se observó que el terreno NO presenta el Aprovechamiento forestal de Veinte (20) árboles de la especie Cedro (*Cedrela odorata*), Quince (15) árboles de la especie Gualanday (*Jacaranda sp*), Veinte (20) árboles de la especie Moral (*Chlorophora reticulata*), Diez (10) árboles de la especie Nauno (*Pseudosamanea guachapele*) y Cinco (05) árboles de la especie Orejo (*Enterolobium Cyclocarpum*).

Que mediante visita de inspección el señor **LUIS ALBERTO CÁRDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.763.016 expedida en Socorro-Santander, manifestó que NO realizo el aprovechamiento debido a que vendió el predio rural denominado "La Virgen del Carmen" a la señora **MARIA EUGENIA PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.37.942.227 expedida en Socorro hace aproximadamente Quince (15) meses.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68745.00154.2020,



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Suro Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co





C.411.2023 - 29-05-2023 03:14

Aperturado el 30 de Noviembre de 2020, asunto Aprovechamiento Forestal de árboles aislados y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar vencido el Aprovechamiento Forestal autorizado al señor **LUIS ALBERTO CÁRDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.763.016 expedida en Socorro-Santander, toda vez que NO se realizó el Aprovechamiento forestal de Veinte (20) árboles de la especie **Cedro (Cedrela odorata)**, Quince (15) árboles de la especie **Gualanday (Jacaranda sp)**, Veinte (20) árboles de la especie **Moral (Chlorophora reticulata)**, Diez (10) árboles de la especie **Nauno (Pseudosamanea guachapele)** y Cinco (05) árboles de la especie **Orejo (Enterolobium Cyclocarpum)**, ya que la actual propietaria es la señora **MARIA EUGENIA PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.37.942.227 expedida en Socorro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Cancélese y Archívese el expediente No. 68745-00154-2020 aperturado el día 30 de Noviembre de 2020, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

**ARTÍCULO CUARTO.** Por la CAS Regional Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Notificar Personalmente el contenido de la presente Providencia a la señora **MARIA EUGENIA PEÑA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.37.942.227 expedida en Socorro, actúa propietaria y quien se puede ubicar en el predio rural denominado "La Virgen del Carmen", ubicada en la vereda Barirí del municipio de Socorro-Santander. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el Expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente Providencia, realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la Notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





33

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*[Handwritten signature]*

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN  
Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

EXPEDIENTE No 68745.00154-2020 APROVECHAMIENTO FORESTAL		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Karen Johanna Ardila Ariza	<i>[Handwritten signature]</i>
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	<i>[Handwritten signature]</i>



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
marec@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co